

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica: AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ANTAI), a través de la Oficina de Equiparación de Oportunidades y Género.

2. **Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:**

Título: Giras a grupos vulnerables en la Comarca Gnoble Bugle, distritos de Mirono y Ñurum.

Tema que se aborda: Protección de Datos Personales, Acceso a la Información, Auditorías Sociales, Proyección de la Oficina de Equiparación de Oportunidades y Género en la comunidad.

Materia de la Convención: Artículo III, numeral 11 sobre medidas preventivas de la Convención.

3. **Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma.**

Mediante Resolución Administrativa No. ANTAI-DS-008-2020 de 14 de diciembre de 2020, se crea la Oficina de Equiparación de Oportunidades y Género en Antai, a fin de cumplir con un mandato legal de Estado, en el cual mediante el Decreto Ejecutivo 56 de 23 de julio de 2008, se reglamenta el numeral 24 del artículo 13 de la ley 23 de 28 de junio de 2007, que establece la creación en todas las instituciones del Estado de las oficinas de equiparación de oportunidades, y en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en el Eje de Empoderamiento de Grupos Vulnerables mediante el derecho de Acceso a la Información, se ha implementado y desarrollando capacitaciones dirigidas a grupos vulnerables.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Esta buena práctica ha sido uno de los enfoques principales/fundamentales de Dirección General y esta Oficina en cumplimiento del eje estratégico sobre el empoderamiento de estos grupos vulnerables, ya que el desconocimiento de sus adecuados y correctos derechos en cuanto a su uso y goce como seres humanos, los afecta, quienes de por sí se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Llevando las capacitaciones sobre acceso a la información, protección de datos personales, auditorías, sociales, sobre la equiparación de oportunidades y género se quiere lograr que estas poblaciones puedan tener los conocimientos necesarios sobre estos temas, para un fortalecimiento y empoderamiento en sus capacidades previniendo que puedan ser objeto de actos de corrupción que laceren su dignidad como seres humanos. Es necesario que permanezca durante el tiempo mientras más conocimientos menos vulnerabilidad.

Es importante señalar que estas dos comunidades están dentro del Plan Colmena, giras comunitarias del Presidente de la República.

5. Enfoque: ¿Cuales fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se considera para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?

Diseño y Metodología: se tuvo como punto de partida el Plan Estratégico Institucional de ANTAI, en el eje relacionado al Empoderamiento de Grupos Vulnerables, el cual comprende también como población vulnerable las poblaciones indígenas, lo que nos permite llevar el conocimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de estos grupos constituyéndose en prioridad para poder lograr su fortalecimiento y evitar ser parte o involucrados en actos de corrupción que como sabemos afecta grandemente su condición humana.

Consideraciones para el diseño y metodología:

- Constitución de la República de Panamá, artículo 43.
- Ley N° 42 de 1 de julio de 1998, que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley 15 de 10 de mayo de 2005, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Ley 33 de 25 de abril de 2013, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

- Decreto ejecutivo 56 de 23 de julio de 2008, que reglamenta el numeral 24 del artículo 13 de la ley 23 de 28 de junio de 2007, que crea las Oficinas de Equiparación de Oportunidades.

Se utilizó modelo: no

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?

Implementación: En coordinación con la Regional de Antai en Santiago de Veraguas coordinamos cada gira, los temas a tratar en lo que denominamos “la Oferta Antai”, para el logro de estas actividades se contó con recurso humano tanto de la Sede Central como de la regional, ya que paralelo a las capacitaciones se levantó en cada distrito en el cual participamos encuestas, denominadas “Encuestas a Grupos Vulnerables”.

Recursos Financieros y Humanos: EL recurso humano que participa es tanto de la regional de Veraguas como de la Oficina de Equiparación de Oportunidades de la Sede Central. Los recursos económicos usados son los contemplados en el presupuesto de la institución para capacitaciones.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosa? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?

El resultado final esperado: Poder dar seguimiento a estas comunidades, y expandir estas capacitaciones a otras áreas de la Comarca Nobe y otras del país.

Beneficios o experiencias exitosas: entre los beneficios que podemos mencionar las capacitaciones, el conocimiento de los temas llevados, las encuestas y sobre todo la participación de la comunidad y sus autoridades, ver su disposición caminando horas para llegar al lugar de la capacitación, área de difícil acceso donde no hay energía eléctrica, ni agua potable

8. Potencial: para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia.

Esta buena práctica consideramos puede ser desarrollada en otros países, tomando como base la desarrollada por nosotros, entendiendo que debe ser adaptada a las necesidades de cada

grupo indígena de su país, ya que revisando información internacional en la mayoría de nuestros países estos grupos tienen sino igual parecidas condiciones de vulnerabilidad.

9- Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

La Oficina de Equiparación de Oportunidades y Género, sería la encargada de dar seguimiento a la implementación de estas buenas prácticas junto con el Despacho Superior, la Dirección de Acceso a la Información y la Regional de Santiago.

Vigilancia: En cuanto a la vigilancia en su implementación corresponde a la Oficina de Equiparación de Oportunidades y Género -Sede Central, la articulación con la Regionales de ANTAI y otros actores que así se requieran para el mejor desarrollo de esta buena práctica.

Informe de Seguimiento: Cada vez que se realiza las giras, se levanta un informe y estadísticas, los cuales nos sirven para evaluar resultados y desarrollar las acciones de seguimiento.

10- Lecciones Aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

- Una de las lecciones aprendidas el gran interés de estos grupos de conocer sobre sus derechos y deberes como ciudadanos de esta nación.
- Las Autoridades Locales, demostraron gran interés con esta buena práctica al llevarles estas capacitaciones con la oferta ANTAI, y colaboraron con el traslado de las personas de su comunidad.
- Los grupos indígenas viajan horas y días para recibir estas capacitaciones.
- Cuando llegamos a las áreas para capacitar a estos grupos, ya tienen información de la institución que les capacitara.

Desafíos:

- Unos de los desafíos es poder contactar a la persona indicada que nos abra el camino para tener un acercamiento y poder llegar a la comunidad.
- Económico.
- Recurso Humano
- Transporte Adecuado para áreas de difícil acceso.

11-Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

- En la Oficina de Equiparación de Oportunidades y Género (Los datos reales y demás información se encuentran en la oficina).

12-Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Licenciada **Tania Valdelamar** -jefa de la Oficina de Equiparación y Género

Correo- tvaldelamar@antai.gob.pa

Teléfono - 5065242